



# SEDRA

Federación de Planificación Familiar

**Garantizar la realización efectiva de derechos humanos como la alimentación, la salud, el agua y el saneamiento o la vida en entornos saludables, depende directamente de la protección del medioambiente. Por ello, las respuestas a la crisis climática deben basarse en los derechos humanos y buscar aliviar las desigualdades, en lugar de potenciarlas.**

## > CAMBIO CLIMÁTICO, IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El cambio climático está multiplicando la pobreza, el hambre y las desigualdades en todo el mundo, y lo está haciendo de manera desigual. Los países pobres son los que menos han contribuido a esta crisis pero son los que más directamente la sufren, los más perjudicados por sus consecuencias y los que están contando con un acceso más limitado a los recursos que les permitirían adaptarse.



De 1990 a 2015, la mitad más pobre de la población mundial contribuyó con solo el 7% de las emisiones de carbono acumuladas, mientras que el 10 por ciento más rico del planeta fue responsable del 52%<sup>1</sup>.

UNFPA. Estado de la Población Mundial 2015

Se calcula que, en 2050, alrededor de 140 millones de personas se verán obligadas a abandonar sus hogares a consecuencia del cambio climático.



## Pero, ¿qué tiene que ver la crisis climática con los derechos sexuales y reproductivos?

No todas las personas se ven afectadas del mismo modo por las catástrofes. Las desigualdades sociales, económicas, culturales, y la marginación que resulta de la discriminación por motivos de género, clase, raza, etnia, edad, discapacidad, entre otras, incrementan la vulnerabilidad de las personas que la sufren y su capacidad para adaptarse a la crisis climática. Las personas sanas y empoderadas, están en mejores condiciones para enfrentarla.

Y, cómo no, la desigualdad de género -un fenómeno estructural y común a todas las sociedades y culturas-, también le da ventaja al cambio climático. Dicho de otro modo, la discriminación estructural implica que las mujeres y las niñas, corren un mayor riesgo de experimentar los efectos nocivos de la crisis climática, muchos de estos efectos relacionados con su salud y sus derechos sexuales y reproductivos:



La crisis climática puede impedir el acceso o la prestación de **servicios de salud sexual y reproductiva**, implicando, entre otros, un aumento de la morbilidad y la mortalidad materna.



El **acceso a agua limpia** y segura es fundamental para garantizar la atención durante el embarazo y el parto o para la administración de ciertos métodos anticonceptivos. Además, la ausencia de instalaciones sanitarias adecuadas y puntos de suministro de agua en lugares seguros también incrementa el riesgo de violencia sexual y de género, y afecta a la gestión de la salud menstrual<sup>1</sup>.



También, los riesgos de **violencia sexual y de género** se incrementan durante las crisis humanitarias y los desplazamientos, muchos de ellos debido a los efectos causados por catástrofes naturales, sequías, hambrunas, etc., directamente relacionadas con la degradación del medio ambiente. Por no hablar de los matrimonios infantiles, precoces y forzados, mucho más fáciles en estas situaciones de crisis<sup>3</sup> y de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, y características sexuales diversas, cuyos derechos y necesidades suelen, en el mejor de los casos, ignorarse en estos contextos de emergencia.

## ¿Qué se está proponiendo?

➤ Algunas recomendaciones que “The Women and Gender Constituency and the SRHR & Climate Justice Coalition”<sup>4</sup> han hecho a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021 de Glasgow (Escocia):

1. Aplicar a la lucha contra el cambio climático un enfoque basado en los derechos humanos y la justicia social, que incluya todo el abanico de la salud sexual y los derechos reproductivos (SRHR)<sup>5</sup>.
2. Comprometer una financiación sólida y feminista que tenga en cuenta la intersección entre el clima y la SRHR.
3. Garantizar la integración de la SRHR en las actividades específicas del Plan de Acción de Género de la “United Nations Framework Convention on Climate Change” (CMNUCC)<sup>6</sup>.
4. Implicar a las mujeres y niñas y a las organizaciones juveniles y de género en los procesos climáticos.
5. Continuar con la labor de sensibilización sobre las intersecciones entre el cambio climático y la SRHR.

➤ La **Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF)** destaca como prioritario:

1. Contribuir a reforzar las evidencias sobre las interrelaciones que hay entre la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la crisis climática.
2. Reforzar la resiliencia de las personas y de las comunidades y su capacidad de adaptación a la crisis climática, mediante la prestación de servicios en entornos afectados, por ejemplo, a través de la acción humanitaria.
3. Colocar los derechos humanos y la igualdad de género en el centro de los esfuerzos para abordar la crisis climática, instando a los gobiernos y otros actores externos a hacer lo mismo.
4. Promover que los procesos relacionados con políticas climáticas sean incluyentes, en particular en lo que se refiere a la participación efectiva de grupos de mujeres y de jóvenes, así como de grupos que trabajan con poblaciones marginadas o las representan.
5. Continuar enfatizando la responsabilidad particular de los países grandes emisores de gases de efecto invernadero en relación con la reducción de sus emisiones, e instar a los países de altos ingresos a ofrecer ayuda financiera y de otro tipo a países de ingresos bajos y medios para que puedan hacer frente y adaptarse a la crisis climática.

**Estamos viviendo un momento crucial para el planeta. Un planeta que está agonizando. Sabemos lo que tenemos que hacer, ¡hagámoslo!**

<sup>1</sup> Oxfam (2020), Confronting carbon inequality – Putting climate justice at the heart of the COVID-19 recovery.

<sup>2</sup> Coalición Internacional por la Salud de las Mujeres, Marie Stopes International, IPPF y otros (2019), A shared agenda – Exploring links between water, sanitation, hygiene, and sexual and reproductive health and rights in sustainable development.

<sup>3</sup> UNFPA (2015), Informe sobre el Estado de la Población Mundial. Refugio en la tormenta: programa transformador para las mujeres y niñas en un mundo proclive a las crisis.

<sup>4</sup> La Coalición por la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Justicia Climática (SDSR y JC) es una red mundial comprometida con la acción colectiva y la defensa coordinada para promover la salud sexual, los derechos reproductivos y la igualdad de género en el contexto del cambio climático, desde un enfoque de interseccionalidad y justicia climática.

<sup>5</sup> En sus siglas en inglés.

<sup>6</sup> Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.